REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0011300

de Diciembre de 1.995

Expediente No.

5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

000620 2001

ANTON HNOS C.LTDA.

Înscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Lev de Compañías) v en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Lev de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de			
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad		Cedula, NOC 0	Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones No. VALOR TOTAL	
	Anton Iza Joaquin R.		ونواضحه مسبقي كالنانا	0900126798		125	1'250.000
	Anton Iza Julieta		II .	0900869728	.	_ 125	1'250.000
	Anton Iza Antonio	11	11	0900869708	1	125	1'250.000
	Anton Iza Yolanda	7.0	II	0900869718	1	125	1'250.000
5							
6				· 			
7				·-·	†		
8							
9						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
·10							
11							
12			!		† · · ·		
13						-	
14							
15							
16							
17				<u> </u>			
18							
19			<u> </u>	 			
20							
21						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
22							2
23				,		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	E BERT
24							19ac
25				_ ,		And the same of th	
26							
27				_ _	1	7	
28						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
3				·		and the same of th	
30	 				<u> </u>	The Contract of the Contract o	
31	<u></u>				1		
32	 			_ ·		G	
33	<u></u>			 		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
	<u> </u>			·			<u> </u>
34	<u> </u>			·			
35				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
rtifi	ico que la información es correcta					TOTAL	5'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Julio 16 de 1.996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL